CONSORCIO
INFRACAUCA

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

27/02/2026 **OFICIO No: INFRAOBRA-2025-039**

Señor
JOSE LUIS RIOS
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Interventor

Referencia: Contrato No. 3518-2025, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Departamento del Cauca a realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes públicos del departamento del Cauca como el Centro de Convenciones Casa de la Moneda de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad

Asunto: SOLICITUD AVAL SUSPENSIÓN No.2.

Cordial saludo

En calidad de representante legal del CONSORCIO INFRACAUCA, quien es el contrista encargado de la ejecución de las obras de mantenimiento en el Centro de Convenciones Casa de la Moneda, me permito señalar las siguientes apreciaciones en cuanto a la solicitud de referencia 000257 del 25 de febrero de 2026. En dicha comunicación, se requiere la habilitación del Salón Principal, tres (3) salones auxiliares, baterías sanitarias y cocineta, con el fin de atender el proceso de escrutinio para las Elecciones de Congreso y Consultas de Partidos del próximo 8 de marzo, la solicitud se fundamente en los siguientes aspectos:

- La Registraduria Nacional del Estado Civil, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas como Entidad encargada de la dirección y organización de los procesos electorales, y con ocasión de la realización de las elecciones al Congreso de la República y consultas de partidos y movimientos políticos previstas para el 8 de marzo de 2026, nos permitimos solicitar su apoyo y colaboración institucional, en el marco de las obligaciones constitucionales y legales que recaen sobre las autoridades departamentales; con el fin de que se habilite el centro de convenciones – CASA DE LA MONEDA, como sitio de escrutinio para las elecciones en mención.

- Entendiendo que las actividades de mantenimiento de la casa de la moneda aún se encuentran en ejecución, la Registraduria Especial de Popayán emprendió la búsqueda de espacios alternativos, realizando visitas técnicas a **complejos deportivos**, **instituciones educativas** y **otros escenarios públicos y privados**. Sin embargo, dichos lugares no cumplieron con los requisitos mínimos en materia de seguridad, accesibilidad, capacidad instalada e infraestructura tecnológica necesarios para el desarrollo del escrutinio.

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

- En el marco del Comité de Seguimiento Electoral, se analizó la posibilidad de utilizar los auditorios CAM 1 y CAM 2 de la Alcaldía de Popayán; no obstante, estos resultaron insuficientes frente al incremento del número de comisiones escrutadoras, que para este proceso asciende a veintiuna (21).

En atención a la solicitud elevada por la Registraduría, y considerando que se evaluaron diversas alternativas sin que fuera posible identificar un lugar que cumpliera con los requerimientos técnicos y logísticos exigidos —condiciones que sí reúne el Centro de Convenciones Casa de la Moneda—, en nuestra calidad de contratista de obra manifestamos que resulta viable habilitar el uso de dichos espacios para el desarrollo de la actividad prevista. Lo anterior, teniendo en cuenta que, aunque el contrato se encuentra actualmente en ejecución, los espacios señalados, requeridos para las labores de escrutinio, ya cuentan con la intervención de mantenimiento finalizada, por lo que no presentan restricciones para su utilización.

Al respecto, como contratista de la obra, me permito puntualizar los siguientes términos y condiciones para viabilizar dicha solicitud:

- Estado de las Áreas y Disponibilidad Técnica

Informamos a la supervisión y a la entidad que, a la fecha, los espacios objeto de la solicitud (Salón Principal, auxiliares, baños y cocineta) se encuentran 100% ejecutados y terminados conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Por lo tanto, desde el punto de vista constructivo, las áreas son aptas para el uso institucional requerido.

- Exoneración de Responsabilidad y Garantías

Considerando que el contrato de obra aún se encuentra en su etapa de ejecución global, la apertura de estas áreas al público y al personal electoral implica un riesgo ajeno a la labor constructiva. En consecuencia, nuestra aceptación para habilitar estos espacios está supeditada a que se documente el estado actual de los acabados mediante un acta de entrega.

Es necesario dejar constancia de que el contratista no asumirá responsabilidad alguna por daños, deterioros, manchas en pintura o afectaciones en las baterías sanitarias que puedan derivarse del uso intensivo durante la jornada de escrutinio. Cualquier reparación necesaria tras el evento deberá ser asumida por la entidad solicitante o el tercero que haga uso de las instalaciones.

- Solicitud de Suspensión Temporal del Contrato

Dada la imposibilidad de continuar con las labores de obra en las áreas aledañas a las mencionadas y con el fin de evitar interferencias logísticas que comprometan la seguridad de los asistentes y la integridad de los trabajos pendientes en otras zonas, solicitamos formalmente la suspensión de los términos del contrato de obra a partir del día 3 de marzo de 2026. Esta suspensión deberá

CONSORCIO INFRACAUCA
NIT:901 991 425
Calle 4 # 56A – 19, Popayán, Cauca
3233793016
Obrasdelsuroccidentezomac@gmail.com - obraconsorcioinfracauca@gmial.com

extenderse hasta que la entidad realice la devolución formal de los espacios en las mismas condiciones óptimas en que les fueron entregados.

- Procedimiento de Entrega a la Supervisión

Solicitamos de manera respetuosa a que se adelanten un acta entrega física y administrativa de los espacios solicitados para el escrutinio y aquellos aledaños como de circulación que serán utilizados para las actividades antes mencionadas, dicha acta debe ser realizada entre contratista, supervisión e interventoría del contrato. Proponemos realizar un recorrido conjunto antes del 3 de marzo para la firma del acta correspondiente.

En conclusión, este Consorcio manifiesta su disposición para habilitar de manera excepcional los espacios solicitados para el desarrollo del proceso de escrutinio, en consideración a la importancia institucional de la actividad electoral y a que las áreas requeridas se encuentran técnicamente finalizadas. No obstante, dicha habilitación queda condicionada al cumplimiento estricto de las precisiones, términos y condiciones señalados en el presente oficio, en especial lo relacionado con la suscripción de las actas correspondientes, la suspensión temporal del contrato y la exoneración de responsabilidad por eventuales afectaciones derivadas del uso de las instalaciones.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de la confirmación de la fecha y hora para proceder con la suscripción del acta de suspensión y la entrega de las áreas.

Atentamente,

Un cordial saludo,

SHARELLY XIMENA MOLINA HOYOS
R.L. CONSORCIO INFRACAUCA